MC-028-2024

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.634.189. Actuando en calidad de secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Copacabana, nombrado mediante resolución municipal 018 del 09 de enero de 2024 y posesionado el 12 de enero de 2024, quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultado para contratar según Decreto Municipal de Delegación 010 del 22 de enero de 2024, y en atención a lo consignado por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y demás normas a fines y complementarias y Acuerdo Nro. 165 del 06 de junio de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de Desarrollo Municipal de Copacabana 2024-2024 "Somos un nuevo aire" y se dictan otras disposiciones" de una parte, quien en adelante se llamará **MUNICIPIO CONTRATANTE,** y **CAMILO ANDRÉS BELTRÁN CORTES identificado con cc 80.771.975 en representación de SOLUCIONES EN GEOMÁTICA E INGENIERÍA SAS con Nit 901.378.038-0** y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, datos tomados del Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, manifestamos que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N° **MC-028-2024**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del Contrato es **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y EL AMARRE GEODESICO PARA EL PREDIO CON CEDULA CATASTRAL No. 212-1-001-011-0017-00075, LOCALIZADO EN LA CARRERA 50 CON CALLE 47- BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA ANTIOQUIA**

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. [**MC-028-2024**], los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal– en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "17. obligaciones generales del contratista" y "18. obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública del proceso N° **MC-028-2024**.

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 19. Obligaciones del contratante.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($13.090.000,00) Iva incluido** equivalentes a [10,06] SMLMV para el año de aceptación de la oferta [2024] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**				
1,1	Levantamiento topográfico del predio de intervención, incluye: planimetria y altimetria, localización general del predio a escala 1:1000, nivelación o curvas de nivel cada 1,0m mayores y menores debidamente numeradas, referenciación de todos y cada uno de los elementos topograficos presentes en el predio, individuos arboreos, deslizamientos, taludes, rocas expuestas, construcciones aledañas, vias aledañas y vias de acceso al predio, cuadro de areas, plano escala 1:250 con cuadros de areas y puntos de la poligonal debidamente referenciado, rotulo con ubicacion, area, direccion y debidamente firmados por el profesional responsable del levantamiento topografico. Incluir 2 cortes transversales y 2 longitudinales por la topografia mas representativa del predio y donde se evidencia la conexion con las vias aledañas, informe de topografia con toda la informacion tomada en campo debidamente referenciada en coordenadas Magna sirgas Datum Bogota.	dias	5,00	$ 900.000	$ 4.500.000

1,2	Investigacion de redes de acueducto, energia y alcantarillado donde se incluya posibles puntos de conexión del proyecto: Incluye vista del predio donde se muestren vias de acceso y vias aledañas. Los puntos debidamente referenciados en plano escala 1:250	dias	3,00	$ 900.000	$ 2.700.000
1,3	Amarre geodesico con planimetria y altimetria de la poligonal debidamente aprobado por Subsecretaria de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial del municipio de Medellin.	Un	1,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000
1,4	Informe completo de trabajo de campo con memorias o cartera de topografia, registro fotografico a color con descripcion clara del predio y evidencias del trabajo de campo, vista aerea donde se evidencien los puntos de la poligonal, informe de equipo utilizado indicando la precision y fecha de calibracion, deltas de referencia certificados para el amarre geodesisco, cuadro de areas y cuadro de coordenadas o puntos de la poligonal debidamente georeferenciados.	Un	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000
Subtotal Levantamiento topografico					**$ 11.000.000**
IVA				**19,00%**	**$ 2.090.000**
TOTAL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO					**$ 13.090.000**

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El pago lo hará el **MUNICIPIO DE COPACABANA**, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en UN SOLO PAGO AL FINALIZAR LA OBRA según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,

cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C..

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

- **PERSONA NATURAL**: Salud, Pensiòn y Riesgos Laborales, cuando aplique.
- **PERSONA JURÍDICA**: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El **MUNICIPIO DE COPACABANA** contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

OCTAVA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

NOVENA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **veinte (20) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la invitación.

DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTÁL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
1778	232024152	**$ 15.200.000**

DÉCIMA PRIMERA [SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA]: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de **ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ** en calidad de secretario de Infraestructura del municipio de Copacabana.

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Son parte del presente Contrato las garantías que la Entidad haya incluido en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas, figurando como beneficiario el municipio de Copacabana

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	10%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

DÉCIMA TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Copacabana y el domicilio contractual es Municipio de Copacabana, Antioquia.

DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías [cuando estas hayan sido exigidas], y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana, el 06 de Diciembre del 2024

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó		Proyectó		Aprobó	
Nombre	Sebastian Gomez	Nombre	María del Pilar Castro	Nombre	Melissa Salazar V
Dependencia	Oficina Jurídica S.G.	Dependencia	Secretara de Infraestructura	Dependencia	Oficina Jurídica

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.